



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE JUNIO de 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 20 de junio de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

D. Agustín Olivares Muñoz.

Concejal que no asiste y excusa:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez.

Interventora:

D.ª María de Carmen del Castillo Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/18 Ordinario 13/06/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 13 de Junio de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA	23/06/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	23/06/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f20160b53434942b4ab0dd5b3ae028b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP2017/266 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 20-06-2017.

1.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite comunicación de inscripción de rectificación de cabida de una finca rústica que linda con administración pública; y otra comunicación de que se ha inmatriculado otra finca rústica, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 111, de fecha 8 de junio de 2017, las siguientes:
 1. Resolución de 30/05/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se dispone la apertura de un período de información pública al proyecto de decreto por el que se fija el calendario laboral para el año 2018 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Resolución de 23/05/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales de Castilla-La Mancha para la elaboración de planes de protección civil de ámbito municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 111, de fecha 13 de junio de 2017, Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de aprobación de bases que regulan la "Concesión por concurrencia competitiva de Ayudas Sociales al Estudio para el curso 2017/2018".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/267 Solicitud en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Travesía Peñafiel, nº 12 de esta localidad, exponiendo que tiene en su puerta de garaje la placa de vado nº 431, y cuando aparcan vehículos enfrente le es imposible sacar su vehículo, además reside un familiar que tiene una discapacidad del 90% y la Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	23/06/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	23/06/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f20160b53434942b4ab0dd5b3ae028b001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





mayoría de las veces no hay aparcamiento en la puerta de su vivienda; solicitando que se pinte de amarillo la zona de acerado de enfrente de su portada para facilitar la entrada y salida de vehículos, así como, que se pinte en el pavimento de la calle un reservado para minusválidos.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda, acceder a lo solicitado, en cuanto a que se pinte de amarillo la parte del bordillo correspondiente al frente de su portada (placa de vado 431); y en cuanto a que se pinte el reservado de minusválidos, comunicarle que deberá aportar tarjeta de estacionamiento reservado para minusválidos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP2017/270 Clasificación de Oferta Expte: AB.SERV/1/2017.

Contratación del Servicio de Guardería Rural en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

VISTO el expediente administrativo referido en el encabezado de la presente, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Guardería Rural en el Término Municipal de Campo de (Ciudad Real)".

VISTO el resultado de la apertura del Sobre Nº 1 de la única oferta presentada y declarada admitida al procedimiento (VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.), y acto seguido a la apertura del Sobre Nº 2 por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 2 de junio del año en curso, interesando Informe Técnico al Jefe de la Policía Local y al Ingeniero Técnico del Ayuntamiento.

VISTO el resultado de la apertura del Sobre Nº 3, tras la lectura del Informe Técnico requerido, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de junio del año en curso, y solicitada aclaración de la proposición económica a la empresa VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L., aportando la documentación interesada en el plazo de tres días conferido para ello.

VISTO el resultado de la lectura de la documentación aclaratoria presentada por la empresa VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L., la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13 de junio del año en curso, eleva a este órgano propuesta de clasificación a favor de la empresa antes referida.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 151 apartado 1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

(...)

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de fecha 24 de junio de 2015 (BOP núm. 127, de 30 de junio de 2015), con tres votos a

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	23/06/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	23/06/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f20160b53434942b4ab0dd5b3ae028b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





favor del Grupo Popular y UP y D, una abstención del Concejal del Grupo Socialista y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos, ACUERDA:

Primero Clasificar a la única empresa presentada y admitida a la licitación **VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.**, atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- En consecuencia, requerir a la mercantil **VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.** para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente requerimiento, presente la documentación relacionada en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación; con el apercibimiento, de que de no proceder en el sentido interesado dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

2.3.2. PRP 2017/272 Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía Nº 2017/310 y Nº 2017/362.

Resolución de Alcaldía Nº 2017/310 Aprobación Certificación Nº 1 y final del contrato NEG.SIN.SUM./1/2016.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía Nº 2017/310, de fecha 26/05/2017, de aprobación de la Certificación Nº 1 y final del contrato administrativo NEG.SIN.SUM./1/2016, por el suministro del equipamiento de la nueva sala de grabación en la Escuela Municipal de Música de Campo de Criptana (Ciudad Real), motivada por la urgente necesidad de aprobar este gasto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Resolución de Alcaldía Nº 2017/362 Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para aprobación de certificación y factura.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía Nº 2017/362, de fecha 14/06/2017, de Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, para la aprobación de la Certificación de Obras Nº 5 y factura correspondiente al contrato administrativo para la ejecución de las obras y redacción del proyecto de "Memoria descriptivo-justificativa de pavimentación en Plaza Mayor, entorno Teatro municipal en Campo de Criptana (Ciudad Real), motivada por la urgente necesidad de aprobar este gasto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP2017/268 Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada en fecha 9 de Junio del año en curso, de reclamación de Responsabilidad Patrimonial por **D. -.....**, actuando en nombre de propio, donde expone que el pasado día **04/05/2017**, incendiaron los cuatro contenedores alineados en la fachada de su vivienda en la calle Estrella, nº Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	23/06/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	23/06/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f20160b53434942b4ab0dd5b3ae028b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





35 (panadería), quedando dañada ésta por las grandes llamas, y solicita que el Ayuntamiento se haga cargo de la reforma de la fachada de su vivienda, así como que se adecue la acera y calzada que a día de hoy siguen calcinadas.

(...)

Tras una breve deliberación, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se estudie el caso por el Concejal Delegado de Obras y Servicios y la Secretaria de la Corporación, de lo que se dará cuenta en una próxima sesión que se celebre.

3. PROPUESTAS URGENTES.

3.1. OTROS ASUNTOS.

3.1.1. PRP 2017/276 Aprobación Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y "FECAM".

Se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla-La Mancha "FECAM", que tiene como finalidad el fomento del deporte, a través, entre otras actuaciones, de la promoción de las entidades que lo practican en el municipio para posibilitar una mayor y más amplia oferta deportiva, así como la necesidad de mejorar la calidad de ésta, otorgando este Ayuntamiento una subvención de 1.500,00 Euros.

(...)

La Junta de Gobierno Local, previa votación de la urgencia, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la formalización del Convenio de Colaboración de referencia, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, Concejal Delegada de Discapacidad e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	23/06/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	23/06/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f20160b53434942b4ab0dd5b3ae028b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.aspx?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -

